

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL**

Olga Martín González, Portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Moralzarzal, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comente a la consideración del Pleno lo siguiente:

Es un sentir generalizado que la atención al ciudadano por parte de todas las administraciones públicas ha disminuido en su calidad tras el paso de la pandemia a causa de la lentitud o inexistencia de las citas.

Por ello solicitamos, de cara al próximo Pleno Ordinario de abril, una **MOCIÓN para solicitar al Ayuntamiento de Moralzarzal, que fomente la administración abierta**, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido.

Tras el paso de la pandemia del COVID 19, las administraciones establecieron el mecanismo de cita previa con objeto de ayudar a los ciudadanos a recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección recomendadas por las autoridades sanitarias.

A pesar de sus ventajas, la cita previa también cuenta con grandes inconvenientes. La exigencia de cita previa, que en lugar de ser opcional tiene un carácter obligatorio y esto provoca perjuicios en muchos vecinos que

necesitan una atención personalizada de la administración en un breve espacio de tiempo.

Sabemos que muchos trámites necesitan hacerse prácticamente de un día para otro por diversas circunstancias (y así lo manifiestan constantemente, diversos vecinos en redes sociales). Además, existe una gran parte de la población, sobre todo entre nuestros mayores, aún resulta muy difícil adaptarse a los medios tecnológicos. Todo ello al final redundará en un grave deterioro de la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

Por ello pedimos al Ayuntamiento de Moralarzal, que fomente la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido y establecer la cita previa con carácter opcional y complementario de la misma. Y que se adopten, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para que ello se cumplan y tengan derecho los vecinos a ser atendidos en la condición que necesiten en cada momento.

Uno de los objetivos del gobierno debe ser trabajar por conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

Moralzarzal, a 30 de marzo de 2023